



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO
A LA GESTIÓN / PROFESIONALES / PERSONALES.**

**EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DEL SENA REGIONAL
CAUCA**

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios del SENA regional Cauca lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección del Centro de Comercio y Servicios acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: ***“PRESTAR SERVICIOS COMO INVESTIGADOR EXPERTO EN EL ÁREA DE DISEÑO 3D INCLUSIVO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL PROYECTO MGA_2025_11_318: “DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PARA EL ACERCAMIENTO AL ESPAÑOL ESCRITO EN ESTUDIANTES SORDOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN POPAYÁN”. OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA INVESTIGACIÓN: ELABORAR UN PROTOTIPO CON IMPRESIÓN 3D, TIC E INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE SE ADAPTE A LAS NECESIDADES DE ESTUDIANTES SORDOS DE BÁSICA PRIMARIA EN ENTORNOS EDUCATIVOS.”***



Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

Henry Armando Morales Fernández
Subdirector (E) del Centro de Comercio y Servicios
SENA regional Cauca

Proyectó: Manuela Dulcey-Apoyo administrativo CCS.